

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7111**NUNSYS, S.A. (SOCIEDAD ABSORBENTE)****SOTHIS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, (RDLME), se hace público que el día 22 de diciembre de 2025, la junta general extraordinaria y universal de accionistas de "NUNSYS, S.A." (Sociedad absorbente) acordó, por unanimidad, aprobar la fusión por absorción de la sociedad íntegramente participada SOTHIS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U. (Sociedad absorbida), en los términos previstos en el Proyecto Común de Fusión suscrito el 30 de junio de 2025 por los órganos de administración de todas las sociedades participes. La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente y la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, con extinción de la misma sin proceso de liquidación. La fusión se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime regulado en el artículo 9 del RDLME y, por tanto, se hace constar que no es preceptivo el depósito previo del proyecto común de fusión en el Registro Mercantil, ni la publicidad preparatoria contemplada en el artículo 7 RDLME. A los efectos anteriores se pone de manifiesto que a la presente fusión por absorción le resulta de aplicación el procedimiento simplificado previsto en el artículo 53 del RDLME. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del RDLME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como los derechos reconocidos a los acreedores de las sociedades participes en el artículo 13 del RDLME.

Paterna, 22 de diciembre de 2025.- Consejero delegado y Administrador único respectivamente de las sociedades Absorbente y Absorbida, D. Francisco Gavilán Pérez.

ID: A250060460-1